

Ministro Marcel se reúne con gremios de Pymes para abordar proyecto de Cumplimiento Tributario y Reforma al Impuesto a la Renta

- *Las conversaciones se centraron en cómo estas iniciativas podrán beneficiar a micro, pequeñas y medianas empresas.*
- *También se detallaron componentes contenidos en la Reforma al Impuesto a la Renta que beneficiarán a la clase media.*

Santiago, 04 de marzo de 2024.- Este lunes se desarrolló en el Ministerio de Hacienda una nueva reunión con los gremios de las empresas de menor tamaño para abordar el proyecto de Cumplimiento Tributario y la Reforma al Impuesto a la Renta, uno de los pilares del Pacto por el Crecimiento. El encuentro fue encabezado por el ministro de Hacienda, Mario Marcel, y la subsecretaria de la cartera, Heidi Berner, quienes expusieron lo relacionado con pymes en esta materia.

El ministro Marcel recordó que el objetivo del Pacto por el Crecimiento es recaudar 2,7% del PIB, para financiar un mejoramiento de los montos de las pensiones, más salud, seguridad pública y protección social; y para llegar a esa cifra, el proyecto de Cumplimiento tiene como objetivo recaudar 1,5% del PIB; los dividendos por eficiencia del gasto público 0,1%; y el impulso al crecimiento económico otro 0,5%. Explicó que para 2028 se necesitará una recaudación adicional neta de beneficios tributarios de 0,6% del PIB.

Respecto de las medidas orientadas a las empresas de menor tamaño incluidas en el proyecto de Cumplimiento Tributario -fruto de las mesas de trabajo con asociaciones de pymes durante todo el año 2023-, Marcel detalló que se incluyó el reconocimiento de la conversión de empresario individual a empresa como tipo de reorganización; la posibilidad de un término de giro simplificado para pymes y la obligación de entidades públicas y privadas a exigir inicio de actividades, entre otras medidas.

Al término de la reunión, se acordó con los gremios realizar una próxima reunión el lunes 11 de marzo durante la mañana para recoger sus comentarios y seguir avanzando en la discusión de la ruta del emprendimiento.

Además, el ministro ahondó en los temas que se abordarán en el proyecto de Impuesto a la Renta que aún está en etapa de conversaciones. Se refirió a los cinco componentes de la nueva Ruta del Emprendimiento: monotributo, beneficio de IVA, ampliación del régimen transparente, postergación del pago de impuesto por utilidades no distribuidas y un régimen pyme integrado sujeto al impuesto de primera categoría (IDCP).

En el caso del monotributo, podrán ingresar todos los nuevos emprendimientos, a menos que expresamente pidan ser incluidos en otro tipo de régimen; está pensado para aquellos que desarrollen actividades del impuesto de primera categoría; y, de forma extraordinaria, podrán acceder a este régimen aquellos contribuyentes que hubieren iniciado actividades dentro del año anterior a la aprobación del proyecto de ley.

En cuanto a los beneficios de IVA, las empresas podrán optar a durante el tercer y cuarto año de su existencia a un beneficio especial de IVA en la medida que sus ingresos anuales no superen las 2.400 UF. Esto les permitirá acceder a una rebaja del 100% en el primer año, de 50% entre los meses 13 a 18 y desde el mes 19 a 24 a una rebaja del 25%. Al igual que en el monotributo, podrán acceder a este beneficio los contribuyentes que iniciaron actividades el año anterior de la aprobación del proyecto.

El régimen transparente, en tanto, se reestructura de forma completa para que no esté asociado a pequeños negocios, sino que sea una opción que le permita a los contribuyentes quedar liberados del impuesto de primera categoría bajando sus costos de administración. En promedio, las empresas que accedan a este régimen no deben superar las ventas de 100.000 UF al año.



Por su parte, para el beneficio de reinversión a utilidades no distribuidas, podrán acceder las empresas acogidas al régimen pyme, quienes podrán suspender la tributación del impuesto de primera categoría por hasta el 70% de su renta líquida imponible con un tope de 7.000 UF. Las empresas que se mantengan en el régimen pyme integrado accederían a una tasa rebajada de IDPC, ya que las que ocupen la totalidad del beneficio pagarían el IDPC solo sobre el 30% de sus utilidades, quedando así con una tasa efectiva de 7,5%, si se considera la tasa actual de 25%.

En la reunión también se trató sobre las materias relacionadas a la reducción de exenciones, muy similar a lo propuesto en el informe de la “Comisión Vergara”, de 2021. Así, por ejemplo, se plantea aumentar el impuesto único a las ganancias de capital con cotización bursátil desde 10% a la tasa a la que están sujetas todas las rentas de capital; gravar con IDPC las utilidades que generan los fondos de inversión privados, entre otras.

Por otra parte, se expusieron los beneficios a la clase media que contempla esta reforma, los que consideran gastos deducibles por cuidados con un tope de 10 UTA al año, gastos deducibles por los pagos de arriendo de viviendas de uso habitacional, mejoras al crédito en educación y un beneficio para el impuesto territorial para los adultos mayores.

Asistentes

A este encuentro asistieron:

Verónica Contreras, (Conapyme)
Christian Aste (Conapyme)
Helen Kouyoumdjian (Fedetur)
Marcos Veragua (Confedectur)
Héctor Sandoval (Conapyme)
Marcos Illesca (Asexma)
Humberto Solar (Conupia)
David Singh (Conapyme)
Juan Pablo Swett (Multigremial)
Roberto Rojas (Converpyme)
Marcos Carter (Fenabus)
Rodrigo Bon (Propyme)
Lautaro Videla (Unapyme)
Luis Solís (Unapyme)
Marcelo Gálvez (Fechipan)
Germán Dastres (CNP)
Juan Araya (CNDC)
Jorge Welch (Asech)

